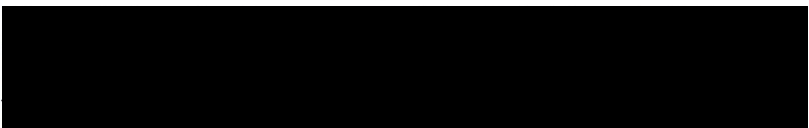
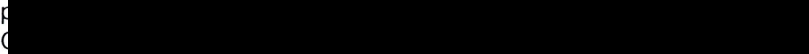
 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>			
Ramo de Economía		<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>			
<b>UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS</b>					
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>					
DIRECCIÓN: Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio C-2, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador			No. ORDEN DE COMPRA: 12 / 2024		
UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Tecnologías de la Información (Fondos GOES)					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO: Contratación por Comparación de Precios, denominado servicio de "INTERNET DEDICADO PRINCIPAL- REDUNDANTE T MÓVIL- ENLACES DE DATOS PARA OFICINAS METROPOLITANAS- DEPARTAMENTALES Y BÓVEDAS DE FIRMA ELECTRÓNICA", Numero 4100-2024-P0101 / 24-086 DTI					
LUGAR Y FECHA: San Salvador, 09 de abril de 2024					
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA: CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.					
NIT: [REDACTED]					
DIRECCIÓN: [REDACTED]					
NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]					
<b>CONDICIONES GENERALES</b>					
<b>CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.</b>					
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL POR 8 MESES
				IVA incluido	IVA incluido
1	1	Servicio	<b>LOTE VI, INTERNET MÓVIL (PARCIAL), que incluye:</b>	\$ 164.00	\$ 1,312.00
			Incluir once (11) servicios de Internet móvil utilizables en Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá) a través de dispositivos hotspot USB/inalámbrico de por lo menos 4 GB		
			Incluir tres (3) servicios de Internet móvil utilizables en Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá) a través de dispositivos hotspot USB/inalámbrico de por lo menos 10 GB		
			Incluir dos (2) servicios de Internet móvil a través de SIMCard de 10 GB		
2	1	Servicio	<b>LOTE VII, INTERNET TIPO RESIDENCIAL, que incluye:</b>	\$49.72	\$397.76
			Incluir un (1) servicio de Internet residencial de cinco (5) Mbps de navegación (mínimo) para el Mercado de Artesanías ubicado sobre la Avenida Manuel Enrique Araujo, San Salvador		
			Incluir un (1) servicio de Internet residencial de cinco (5) Mbps de navegación (mínimo) para la Zona Franca San Bartolo ubicada sobre la Calle Ahuachapán, kilómetro 9½, Boulevard del Ejército, Ilopango, San Salvador		
<b>TOTAL IVA INCLUIDO:</b>				\$ 213.72	\$ 1,709.76
<b>II. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:</b>			Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024		
<b>III. LUGAR DE ENTREGA:</b>			Mercado de Artesanías ubicado sobre la Avenida Manuel Enrique Araujo, San Salvador y; Calle Ahuachapán, kilómetro 9½, Boulevard del Ejército, Ilopango, Zona Franca San Bartolo, San Salvador.		
<b>IV. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>			1) Documento de Solicitud de Ofertas, 2) Oferta presentadas por el Contratista, 3) Resolución de Adjudicación No. 92 del 09 de abril de 2024		

<b>V. FORMA DE PAGO:</b>	Monto: \$1,709.76 a cancelarse por medio de 8 cuotas de \$213.72 mensuales
<b>VI. FONDOS:</b>	Fondos GOES
<b>VII. GARANTÍAS:</b>	El Contratista otorgará fianza o pagará equivalente al 10% del total del monto de la Orden de Compra
<b>VIII. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:</b>	El contratista se obliga a entregar los servicios, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas y su oferta técnica y económica presentada.
<b>IX. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>	A partir de la fecha de su firma, hasta sesenta días posteriores a la recepción del último servicio.
<b>X. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>	
<b>XI. LUGAR PARA REALIZAR NOTIFICACIONES:</b>	El contratante señala las oficinas centrales del MINEC, Edif. CI y CII, ubicado en Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, y el contratista señala 
<b>XII. FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	
<b>XIII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS</b>	Cuando el Contratista mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por el MINEC, mediante nota proporcionada a la Contratista, quien dispondrá de un plazo no mayor de diez días hábiles para solventarla, so pena de caducidad de la Orden de Compra. Si por la deficiencia señalada se generan daños y perjuicios en contra del MINEC, este podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con el propósito de subsanar tales daños.
<b>XIV. MULTA POR MORA:</b>	De conformidad al Art. 175 LCP, cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso.
<b>OBSERVACIONES:</b>	
